

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2017/C 386/02)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación, emitida por Mónaco

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica una descripción del diseño de todas las nuevas monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan, en la cara nacional, un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

País emisor: Mónaco

Tema de la conmemoración: Carabiniers du Prince («Carabineros» del Príncipe)

Descripción del motivo: El motivo muestra a un CARABINERO con el Palacio de Mónaco a sus espaldas. En la parte superior figura la inscripción «MÓNACO», con la marca de ceca y la marca del maestro de ceca. En la parte inferior figuran los años «1817-2017» y, debajo, la inscripción «CARABINIERS DU PRINCE».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 15 000 monedas.

Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2017

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).